



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 21 de enero del 2022.

## VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 139-2022-PROVRAEM, mediante la cual el Director Ejecutivo indica proyectar dispositivo resolutivo, a razón del Informe N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la aprobación de reinicio de obras con CUI N° CUI N° 2422815 denominado "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica" y CUI N° 2399305 denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua para riego en las CC: de San José - Nueva Esperanza - Sarzapampa y San Julian Alto Taczanapampa del C.P Pocyacc - distrito de Colcabamba - provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG);

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2022-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 07 de enero del 2022, se aprueba suspender el plazo de ejecución de los Proyectos de Inversión Pública CUI N° 2422815 y CUI N° 2399305, hasta la asignación del financiamiento para el Ejercicio Presupuestal 2022;

Que, con Informe N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 21 de enero de 2022, emitida por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutivo el reinicio de ejecución de obras físico y financiero, por contar con asignación presupuestal de los proyectos de inversión Pública CUI N° 2422815 y CUI N° 2399305, programado en Presupuesto Inicial Modificado PIM-2022, para dar el reinicio de la ejecución del proyecto de inversión, con la finalidad de dar cumplimiento a la programación de gastos de ejecución financiera que fueron presentadas ante el sector MIDAGRI, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEMS	CUI	FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	MONTO DE ASIGNACIÓN PARA REINICIO
01	N° 2422815	29/12/2021	10/02/2022	155 DÍAS CALENDARIOS	14/07/2022	S/ 2'737,974.00
02	N° 2399305	29/12/2021	01/03/2022	288 DÍAS CALENDARIOS	14/12/2022	S/ 5'737,336.96

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 139-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos, con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para el reinicio de proyectos de inversión físico y financiero;



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución de los proyectos de inversión del PROVRAEM;

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reinicio para la ejecución física – financiero y la modificación del plazo de ejecución de los Proyecto de Inversión Pública, con Código Único N° 2422815 y CUI N° 2399305 del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	CUI	FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	MONTO DE ASIGNACIÓN PARA REINICIO
01	N° 2422815	29/12/2021	10/02/2022	155 DÍAS CALENDARIOS	14/07/2022	S/ 2'737,974.00
02	N° 2399305	29/12/2021	01/03/2022	288 DÍAS CALENDARIOS	14/12/2022	S/ 5'737,336.96

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución de los mencionados Proyectos de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute los Proyectos de Inversión respectivos de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR** en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.**

AAT/DE  
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO